# ECONOMÍA / POLÍTICA

## El Gobierno aprueba hoy un golpe fiscal de más de 2.000 millones a las empresas

FISCAL/ El Consejo de Ministros da hoy luz verde a los anteproyectos de ley que crean las 'tasas Google' y 'Tobin', que entrarán con retraso en el Congreso para su tramitación. Queda pendiente la validación del anteproyecto de lucha contra el fraude.

El Gobierno aprobará hoy en el Consejo de Ministros los anteproyectos de ley que crean las tasas Google y Tobin, que suponen un golpe fiscal de 2.050 millones para las empresas, y que entrarán con retraso en el Congreso para su tramitación. Estaba previsto que los impuestos operaran desde enero y, en último término, que hubieran entrado en el Congreso en diciembre. Queda pendiente la validación del anteproyecto de lucha contra el fraude, que se aprobará más adelante.

Estos dos impuestos, que crea España en solitario y sin esperar a los proyectos de la UE al respecto, van en paralelo a los Presupuestos, pero su impacto se incluye en el plan presupuestario que entró en el Congreso el lunes. El Consejo de Ministros ya estudió estos anteproyectos, junto con el del fraude, en octubre como paso previo a su apertura a audiencia pública, que concluvó en noviembre.

El impuesto sobre determinados servicios digitales, que prevé recaudar unos 1.200 millones de euros, establece un gravamen del 3% sobre los

### Las tasas entrarán en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE

ingresos obtenidos por publicidad, servicios de intermediación v venta de datos online. El tributo se liquidará trimestralmente y se aplicará a las tecnológicas que facturen más de tres millones de euros en España y 750 millones en el resto del mundo. Según el texto, la ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE.

La normativa prevé sanciones de hasta el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios para las empresas que traten de ocultar la ubicación del usuario de esos servicios mediante el falseamiento u ocultación de la dirección IP. Y de hasta 15.000 euros para el caso de personas o entidades que no desarrollen actividades económicas.

Hacienda estima que el impuesto va a recaudar al menos 100 millones de euros de las empresas de telefonía. Así lo detalla en la Memoria de impacto normativo del antepro-



La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, aver

yecto de Ley. "Para contrastar la estimación anterior, por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se han efectuado estimaciones parciales a partir de la información contenida en la base de datos Orbis", dice. Así, en el

caso de las empresas de telefonía, razona el texto, "simplemente considerando que un 10% de sus operaciones pueda quedar sujeto, la recaudación podría situarse en torno a 100 millones, sin que esta metodología se pueda exten-

der con facilidad a otros sectores, con independencia de que todo haga presumir que el impacto para las grandes multinacionales cuya actividad básicamente se produce en el ámbito digital pueda ser muy superior".

Por su parte, el impuesto sobre transacciones financieras, que prevé recaudar 850 millones de euros, consiste en un gravamen del 0,2% sobre las operaciones de compraventa de acciones de empresas españolas con una capita-

### Las tecnológicas piden rebajas para empresas nacionales

Las empresas han planteado numerosas peticiones a Hacienda en el trámite de audiencia pública. En lo que respecta a la tasa Google, reclaman reducciones para las empresas nacionales y que el número de sociedades afectadas sea menor.

Así lo plantea DigitalES, Asociación Española para la Digitalización, de la que forman parte Telefónica, Vodafone, Orange, Indra, Ericsson, Euskaltel, IBM, HP, Huawei, Indra, Nokia, Cisco, Cellnex y Siemens, entre otras, aglutinas a un conjunto de companías que emplean a más de 105.000 personas y facturan el equivalente al 4% del PIB.

Esta patronal tecnológica apunta que sobreentiende que la tasa Google será dedu-

cible en el Impuesto sobre Sociedades. Así lo establece el artículo 15 de la ley que regula el citado impuesto, pero cabe recordar que el Gobierno acaba de vetar la deducibilidad del impuestos de Actos Jurídicos Documentos (AJD) en el Decreto que obliga a la banca a pagarlo. Este tributo "se acumularía a lo pagado por el Impuesto de Sociedades, generándose una situación de doble imposición intolerable aun asumiendo, como hacemos, que la citada tasa digital será gasto deducible para el cálculo del Impuesto sobre

Reclaman reducir el número de empresas sujetas y que no se les sancione por fraude del usuario

Sociedades", advierten, y propone incluir una modificación en el Impuesto sobre Sociedades que evite un peor trato a las empresas radicadas en nuestro país. Por ello, consideran necesario "establecer una reducción en la base imponible de los ingresos derivados de servicios digitales de

Además, reclaman reducir el número de empresas sujetas al impuesto, que el anteproyecto fija en las que tengan una facturación en el mundo que supere 750 millones de euros y tres millones en España. Respecto a esta última cifra, recomiendan que sea la mayor de las siguientes cantidades: el 15% de sus ingresos o 50 millones de euros. Entre tres millones y 50 millones de euros hay cerca de 30.000 empresas comprendidas en la estadística de declarantes del Impuesto sobre Sociedades de la Agencia Tributaria, aunque no hay datos de cuántas tienen una facturación mundial de más de 750 millones.

DigitalES critica que el texto prevea que sus tipos y exigencias pueden ser modificados cada año en los Presupuestos, lo que cree que ataca la seguridad jurídica. También es cuestionado el régimen sancionador que prevé la ley para las empresas involucradas en el falseamiento u ocultación de la dirección de Protocolo de Internet (IP) de los dispositivos.

"Las sanciones deberían ser proporcionadas y limitadas a situaciones donde las entidades involucradas tomasen a sabiendas acciones. El

contribuyente no debería ser responsable en los casos en los que sean los usuarios los que falseen u oculten", señalan. Asimismo, estas empresas no se creen las previsiones de ingresos del Gobierno. La memoria hace referencia a una recaudación estimada a las empresas de telefonía en torno a 100 millones. "Es difícil adivinar la lógica utilizada para llegar a esta cifra que nada tiene que ver con los ingresos de las actividades que se pretenden sujetar", apuntan.

Asimismo, estas empresas no se creen las previsiones de

**CEOE** reclama que se exima a los fondos de pensiones de la 'tasa Tobin' ingresos del Gobierno. La memoria hace referencia a una recaudación estimada a las empresas de telefonía en torno a 100 millones. "Es difícil adivinar la lógica utilizada para llegar a esta cifra que nada tiene que ver con los ingresos de las actividades que se pretenden sujetar", apuntan.

En cuanto a la tasa Tobin, cuyos efectos distorsionadores en el mercado interno han sido denunciados por Inverco. BME v otras asociaciones. ha sido objetivo de una petición de retirada por parte de CEOE. En el caso de que la tasa de apruebe, la patronal advierte de incompatibilidades con el IVA, que también ha planteado la Comisión Europea, y pide que se exima, como en otros países, a los fondos de pensiones.